

**CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID)**



**PLIEGO DE CONDICIONES DE SERVICIOS**

**«CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION DE CISTERNA EN EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID), SANTO DOMINGO ESTE»**

**CAID-DAF-CD-2025-0059**

**Santo Domingo Este  
República Dominicana  
05 de noviembre del 2025**



**SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO**

**1. Objeto del procedimiento de selección**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra por Debajo del Umbral para la «**Contratación De Servicios De Limpieza y Desinfección De Cisterna En El Centro De Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Sede Santo Domingo Este**».

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Esta contratación ha sido clasificada bajo el rubro -clase- **71121000-Servicio de Bombear Cemento**, por lo que los oferentes deberán tener la actividad comercial **71120000-Servicios de Construcción y Perforación de Pozos**.

Para cumplir con esta meta, el CAID en su Plan de Compras y Contrataciones (PACC) ha consignado para este año 2025 la «**Contratación De Servicios De Limpieza y Desinfección De Cisterna En El Centro De Atención Integral Para La Discapacidad (CAID), Sede Santo Domingo Este**», lo cual implica contraer obligaciones con cargo al presupuesto del año 2026.



**2. Conocimiento y Aceptación de Condiciones**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

«Los proveedores del CAID deben cumplir con todas las normas y leyes vigentes en el país, así como con el código de ética Institucional, proporcionando una interacción transparente, con calidad y excelencia basada en una conducta ética y honesta, que garantice el uso correcto y eficiente de los fondos asignados».

**3. Especificaciones técnicas del servicio**

Las especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación.

ítem	Código	Objetal	Descripción	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Monto Total
1	71121022	2.2.8.5.03	Servicio de Limpieza de Cisterna	Desinfección y muestras de cultivo de sistema de pre-	1	Unidad	155,500.00

**SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios**

Ítem	Código	Objetal	Descripción	Características	Cantidad	Unidad de Medida	Monto Total
				filtrado, sistema Osmosis y línea de distribución en Cisterna <b>CAID SDE.</b> <b>20,000 mil Galones.</b>			
						<b>Total</b>	<b>155,500.00</b>

**Informaciones importantes:**

- En caso de que se identifique que las especificaciones técnicas presentadas en la oferta son una copia literal del Pliego de Condiciones, **la oferta podrá ser descalificada del proceso sin más trámites.** Se solicita a los ofertantes **que elaboren un documento de oferta técnica** (como se indica en el numeral **8.1.2**) en el que se incluyan las especificaciones requeridas de forma clara, detallada y consciente, evitando el simple **copiado y pegado** del Pliego.

**Esta prueba debe incluir lo siguiente:**

- Desinfección de Pre-Filtrado (ablandador y carbón).
- Once osmosis y línea de Distribución.
- Once Desinfección de bebederos.
- Cultivo de paquetes Microbiológicos (Aeróbicos, Mesófilos, Coliformes totales, Ecoli y Pseudomona).
- Entrega de reporte del sistema desinfectado y libre de bacterias conjuntamente con una prueba realizada en un laboratorio que esté certificado por el Ministerio de Salud Pública.

**4. Presupuesto base o valor referencial**

El valor referencial para esta compra asciende a **Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Pesos Dominicanos Con 00/100 (RD\$155,500.00)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir, valor que ha sido obtenido en el marco de los estudios previos realizados y que sustentan el expediente de la presente contratación.

**5. Lugar de ejecución de los servicios:**

- **Sede Santo Domingo Este:** Ave. San Vicente de Paul. Casi esq. Carretera Mella, frente a Megacentro.

**6. Tiempo para la ejecución del servicio**

Los servicios se ejecutarán dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en este pliego (y sus anexos), así como en los cronogramas de trabajo presentados por el (la) proveedor (a) aprobados por la institución contratante. **15 días hábiles después de la notificación de adjudicación.**

El plazo mencionado supone un ritmo de labor con jornadas y horarios que el oferente deberá expresar en su propuesta, para que la institución contratante realice los controles que le competen. Los



## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

aumentos de horario que disponga el proveedor no originarán mayores erogaciones para la institución contratante y serán asumidas exclusivamente por este.

El plazo para la ejecución del servicio propuesto por el proveedor adjudicatario se convertirá en el plazo contractual, siempre y cuando se ajuste al estimado propuesto por la institución contratante en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 7. Cronograma de actividades

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del aviso de convocatoria en el SECP y en el portal web institucional	05 de noviembre del 2025 a las 03:30 p.m.
2. <b>Visita Técnica CAID SDE.</b>	07 de noviembre del 2025 a las 09:00 a.m.
3. Período para realizar consultas y/o aclaraciones por parte de los(as) interesados(as)	<b>Hasta el 06 de noviembre del 2025 a las 05:45 p.m.</b>
4. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC o la DAF	Hasta el 07 de noviembre del 2025 a las 01:52 p.m.
5. Presentación de las ofertas «Sobre A» (oferta técnica) y «Sobre B» (oferta económica) y de las muestras	<b>Hasta el 11 de noviembre del 2025 a las 10:00 a.m.</b>
6. Apertura, verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas «Sobre A» y homologación-evaluación de muestras, si procede.	11 de noviembre del 2025 a las 10:01 a.m.
7. Adjudicación	<b>Hasta el 13 de noviembre a las del 2025 6:00 p.m.</b>
8. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 14 de noviembre del 2025 a la 06:00 p.m.
9. Suscripción del(los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra	Hasta el 28 de noviembre del 2025 a la 10:00 a.m.
10. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (art. 106 Reglamento núm. 416-23)	Hasta el 28 de noviembre del 2025 a la 06:00 p.m.

### 8. Forma de presentación de ofertas técnicas y económicas «Sobre A» y «Sobre B»

De conformidad con el artículo 109 del Reglamento núm. 416-23. La recepción de ofertas se realizará a través del Sistema electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería hasta las **10:00 a.m. del día 11 de noviembre del 2025.**

Las propuestas deberán ser presentadas en una de las dos modalidades a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) o en soporte papel en sobre cerrado por mensajería, en caso de ser presentada en ambas modalidades será tomada en cuenta la presentada a través del Portal Transaccional y las presentadas en soporte papel en sobre cerrado por mensajería serán devueltas a los oferentes.

Las ofertas presentadas en soporte papel serán recibidas en el **Centro de Atención Integral a la Discapacidad (CAID)**, ubicado en la Av. San Vicente de Paúl casi Esquina Carretera Mella, República Dominicana, en horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 3:00 p.m., **hasta llegada la fecha límite.**

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de los Sobres de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

**Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)**

Referencia: **CAID-DAF-CD-2025-0059**

Dirección: Ave. San Vicente de Paúl casi Esquina Carretera Mella, República Dominicana

Teléfono: 829-953-6446 Ext 4042-4040-4108

Correo: [m.caraballo@caid.gob.do](mailto:m.caraballo@caid.gob.do), [ae.martinez@caid.gob.do](mailto:ae.martinez@caid.gob.do), [j.nunez@caid.gob.do](mailto:j.nunez@caid.gob.do)

[a.santos@caid.gob.do](mailto:a.santos@caid.gob.do)



**8.1. Documentación de la oferta técnica «Sobre A»**

**8.1.1 Credenciales:**

**a) Documentación Legal (SUBSANABLE):**

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), debidamente firmado y sellado. (*La presentación de la oferta, por sí sola, no puede ser subsanada*).
- 2) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (**SNCC.F.042**)
- 3) Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 4) Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- 5) **Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la DGCP: A la fecha de presentación de las subsanaciones**, conforme al cronograma de actividades, **el oferente debe tener inscrita en su RPE, así como en su Registro Mercantil, la actividad comercial, 71120000-Servicios de Construcción y Perforación de Pozos**, conforme a la codificación UNSPSC, referida en el numeral 1 sobre «objeto del procedimiento de selección» de este pliego.
  - **El incumplimiento de este requisito conllevará la descalificación automática de la oferta, sin más trámite.**
  - Este documento no debe ser depositado junto a la oferta, ya que será verificado en línea por la institución. En caso de presentarlo, deberá coincidir con la versión actualizada que se descarga desde el SECP.
- 6) Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (**vigente**).

7) Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado<sup>1</sup> debidamente firmado y sellado.

#### 9.1.2 Documentación técnica:

1. **Documento «Oferta Técnica»** en el que detalle los bienes y/o servicios ofertados, conforme a lo establecido en el numeral 3. Este documento debe incluir todas las especificaciones necesarias de los servicios ofrecidos, descritos de manera clara y precisa. **Deberá estar firmado y sellado por el representante legal del oferente. No subsanable.**

#### 9. Condiciones de Pago:

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago: **30 días hábiles de crédito**, luego de la presentación de la factura con la razón social del (CAID) y con comprobante gubernamental de los servicios recibidos conforme, y una vez se compruebe que se encuentre al día con sus obligaciones fiscales y TSS. **El pago se efectuará en Pesos Dominicanos (RD\$), vía transferencia bancaria.**

El oferente adjudicado al momento de entregar la factura debe de emitir las Certificaciones DGII y TSS actualizadas para poder procesar el pago.

#### 10. Contenido de la Oferta Económica

##### a) Precio de la oferta

Los precios cotizados por el oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. No deberán presentar alteraciones ni correcciones, ni tachaduras.

El oferente/proponente cotizará el precio del bien o producto, de manera individual y global, según corresponda. Este precio deberá expresarse en dos decimales (XX.XX), inclusión de todos los gastos, tasas, divisas e impuestos transparentados y explícitos según corresponda. El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes a ser suministrados.

##### b) Moneda de la oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

#### 10.1.1 Documentos de la oferta económica «Sobre B»

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica «Sobre B», el siguiente documento:

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como «ORIGINAL» en la primera página de la Oferta, El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. **(La omisión de este documento es considerada NO SUBSANABLE).**

<sup>1</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

### 11. Metodología y criterios de evaluación de la oferta técnica «Sobre A»

Las ofertas técnicas deberán contener toda la documentación requerida sobre «**Documentos de la oferta técnica “Sobre A”**» de este pliego, de manera que los(as) peritos designados al momento de evaluar puedan examinar detenidamente la documentación presentada y asegurarse de la veracidad de la información proporcionada por los oferentes/proponentes y determinar si una oferta cumple o no con lo requerido. Serán evaluadas con la siguiente metodología, y bajo los criterios que se desglosan en los siguientes subapartados:

Oferta técnica «Sobre A»	Metodología <sup>2</sup>
Documentación legal	Cumple/No cumple
Documentación técnica	Cumple/No cumple



**De no cumplirse con uno cualquiera de los requerimientos, el oferente/proponente quedará descalificado y en consecuencia su oferta será desestimada**, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica emitido por los peritos evaluadores designados. La institución agotará el proceso de debida diligencia conjuntamente con las fases de evaluación.

#### 11.1.1 Metodología y criterios de evaluación para la documentación legal

La documentación legal debe permitir validar la elegibilidad del oferente/proponente, es decir, que las persona física o jurídica están legalmente autorizadas y habilitadas para realizar las actividades comerciales solicitadas en el país, y su vez, para presentar ofertas.

Esta documentación solo podrá ser evaluada bajo la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**. Tendrá carácter subsanable conforme a lo establecido en la sección **8.1.1** sobre «**a) Documentación legal**» siempre y cuando cumpla con el requisito al momento de presentación de la oferta. El esquema de evaluación será el siguiente:

Criterio a evaluar: Elegibilidad		Cumple/ No Cumple
Documento a evaluar		
1.	Formulario de Presentación de Oferta ( <b>SNCC.F.034</b> ), debidamente firmado y sellado. <i>(La presentación de la oferta, por sí sola, no puede ser subsanada).</i>	
2.	Formulario de Información sobre el(la) Oferente ( <b>SNCC.F.042</b> )	
3.	Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).	
4.	Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	
5.	<b>Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la DGCP: A la fecha de presentación de las subsanaciones</b> , conforme al cronograma de actividades, <b>el oferente debe tener inscrita en su RPE, así como en su Registro Mercantil, la actividad comercial: 71120000-Servicios de Construcción y Perforación de Pozos</b> , conforme a la codificación UNSPSC, referida en el numeral 1 sobre «objeto del procedimiento de selección» de este pliego.	

<sup>2</sup> La documentación legal y la documentación financiera solo pueden ser evaluada bajo el criterio Cumple/No cumple, por ser credenciales habilitantes para poder ser oferente y ejecutar satisfactoriamente el contrato (artículo 82 Reglamento núm. 416-23). **Para la documentación técnica, podrá seleccionarse uno de los criterios establecidos de acuerdo al artículo 81 del Reglamento núm. 416-23, es decir, Cumple/No cumple, Puntaje o Combinada**

Criterio a evaluar: Elegibilidad	
Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> <li>El incumplimiento de este requisito conllevará la descalificación automática de la oferta, sin más trámite.</li> <li>Este documento no debe ser depositado junto a la oferta, ya que será verificado en línea por la institución. En caso de presentarlo, deberá coincidir con la versión actualizada que se descarga desde el SECP.</li> </ul>	
6. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente ( <b>vigente</b> ).	
7. Formulario de Compromiso ético de proveedores (as) del Estado <sup>3</sup> debidamente firmado y sellado.	

### 11.1.2 Metodología y criterios de evaluación para la documentación técnica

Las ofertas deberán contener la documentación técnica solicitada en la sección **8.1.2** sobre «**documentación técnica**» para demostrar los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas y/o fichas descritas en este pliego (con sus anexos), la cual será evaluada bajo la metodología Cumple/No cumple, de acuerdo con el artículo 81 del Reglamento de aplicación núm. 416-23. En esta, todos los documentos referidos se convierten en habilitantes y obligatorios de la oferta y deberán ser cumplidos totalmente para que los oferentes puedan resultar habilitados para la segunda etapa, es decir, para la apertura y evaluación de las ofertas económicas.

Criterio a evaluar	Propuesta técnica	
	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
<b>Capacidad Técnica</b>	<b>Documento «Oferta Técnica»</b> en el que detalle los bienes y/o servicios ofertados, conforme a lo establecido en el numeral 3. Este documento debe incluir todas las especificaciones necesarias del servicio ofrecido, descritos de manera clara y precisa. <b>Deberá estar firmado y sellado por el representante legal del oferente. No subsanable</b>	

### 11.1.3 Metodología y criterios de evaluación de oferta económica

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología Cumple/ no cumple.

La oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033 sin alteraciones ni correcciones.

<sup>3</sup> Para participar en este procedimiento, es un requisito indispensable que los(as) oferentes suscriban y entreguen junto a su oferta, el documento "compromiso ético de proveedores(as) del Estado", que consta como anexo en el presente pliego de condiciones. De no ser presentado junto a su oferta, podrá ser incluido en la fase de subsanación prevista en el cronograma de actividades; vencido este plazo sin haberlo acreditado, su oferta será descalificada haciéndose constar en el informe de evaluación que deberá ser emitido en el marco del procedimiento.

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$).	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033/Cotización presentada	
Ser la oferta de menor precio de entre las ofertas que cumplan con todos los demás criterios.	Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033/Cotización presentada	

### 11.2 Criterio de adjudicación

El criterio de adjudicación para determinar la oferta más conveniente para este procedimiento de contratación es la **adjudicación basada en menor precio**. Se adjudicará **de manera total** la oferta de menor precio económico, de entre aquellas ofertas técnicas que hayan cumplido previamente con todo lo solicitado en el pliego de condiciones.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple técnica y económicamente con lo según lo requerido.

El oferente que resulte adjudicado deberá comprometerse luego de aceptar la adjudicación a la entrega del total del bien o servicio en el tiempo de entrega establecido para este proceso.

**En caso de empate entre dos o más proponentes, la selección se realizará siguiendo el siguiente orden de preferencia:**

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.
3. Haya propuesto en su oferta el compromiso de subcontratar a una empresa clasificada como MIPYME, MIPYME mujer, MIPYME industrial u otros sectores priorizados.
4. Si persiste el empate, se procederá con una selección al azar, en presencia de notario público y de los interesados.

### 12. Debida diligencia

El **Centro de Atención Integral para la Discapacidad**, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el **Centro de Atención Integral para la Discapacidad**, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;

## SNCC.P.004 Pliego Estándar de Condiciones para la contratación de Servicios

- 2) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 3) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 4) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

### 13. Finalización del contrato

El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) por mutuo acuerdo entre las partes o; c) por las causas de resolución previstas en el artículo 190 del Reglamento núm. 416-23.

### 14. Incumplimiento de contrato y sus consecuencias.

Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa:

- a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste por más de **treinta (30) días;**
- b) El incumplimiento de la calidad de los bienes exigidas en las especificaciones técnicas, prevista en el presente pliego de condiciones;
- c) El suministro, prestación o entregas incompletas de las solicitadas y/o adjudicadas.

El incumplimiento del contrato por parte del(la) proveedor podrá suponer una causa de resolución de este de conformidad con el artículo 190 del Reglamento de Aplicación, y además el(la) contratista ser pasible de las siguientes sanciones previstas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan.

### 15. Penalidades por retraso

Las penalidades por retraso en la entrega de los bienes objeto del presente proceso que serán aplicadas en caso de incumplimiento del contrato, conforme al artículo 230 numeral 3) del Reglamento núm. 416-23 son:

- 1) Advertencia escrita
- 2) Rescisión unilateral sin responsabilidad para la entidad contratante.

#### **16. Causas de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado**

La institución contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas el inicio de un procedimiento administrativo sancionador, contra el(la) oferente o contratista que ha cometido alguna de las infracciones regladas en el artículo 66 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 233 del Decreto 416-23.

#### **17. Consultas, solicitud de aclaraciones y enmiendas**

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o vía correo electrónico la institución contratante dirigida al DAF al correo: [unidaddecompras@caid.gob.do](mailto:unidaddecompras@caid.gob.do), dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución contratante en el SECP en el plazo previsto en el cronograma. Así como por correo electrónico u otros medios, a todos quienes hayan mostrado interés en participar.

Ninguna aclaración verbal por parte de la institución podrá afectar el alcance y condiciones del pliego y sus anexos. Para estos efectos, sólo se tendrán como válidas las circulares/ adendas/ enmiendas que sean publicadas el SECP dentro del plazo permitido por la Ley y conforme al cronograma de actividades.

#### **18. Reclamaciones, impugnaciones, controversias y competencia para decidir las**

Los(as) interesados(as) y oferentes tendrán derecho a presentar recursos administrativos como son los recursos de impugnación ante la institución contratante o recursos jerárquicos y solicitudes de investigación ante la DGCP, según corresponda, y en los términos o condiciones previstos en los artículos 67 y 72 en la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

A tales fines, los(as) interesados(as) podrán consultar los requisitos, condiciones y plazos para formalizar sus reclamos, así como las acciones disponibles, incluso para cuando la institución hace silencio administrativo y no responde en tiempo oportuno, accediendo a las «*Guías para presentar Recursos, Denuncias y Solicitudes de Inhabilitación*» disponibles en el portal institucional de la DGCP, en el apartado «Marco Legal» en el siguiente enlace <https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/guias-del-sistema-nacional-de-compras-y-contrataciones-publicas-snccp/>.

Los recursos administrativos son optativos, por lo que en cualquier caso el interesado u oferente podrá presentar reclamación ante la jurisdicción judicial.

Para los conflictos y controversias que susciten en la fase de ejecución contractual, entre la institución y el (la) contratista, la competencia está reservada para el Tribunal Superior Administrativo, en virtud del artículo 3 de la Ley 1494 de 1947 y cuando se trate de municipios, con excepción del Distrito Nacional y la provincia de Santo Domingo, se interpondrá un recurso contencioso administrativo municipal por ante el juzgado de primera instancia en atribuciones civiles del municipio.

El plazo para los(as) interesados(as) impugnar el pliego de condiciones es de 10 días hábiles a partir de la convocatoria del procedimiento en el SECP; mientras que para los (as) oferentes presentar las acciones descritas será a partir de las notificaciones de los informes de evaluación de ofertas correspondiente, así como de la adjudicación.

**19. Anexos documentos estandarizados**

El(la) oferente presentará sus ofertas a través de los formularios y documentos estándar determinados en el presente pliego, los cuales se anexan como parte integral del mismo, a los fines de facilitar la evaluación de las ofertas por parte de los(as) peritos designados(as).

Se aclara que, en el evento de que un(a) oferente no presente su oferta en alguno de estos documentos estandarizados, esto no será motivo de rechazo de su oferta, ni será obstáculo para que los peritos la evalúen. A continuación, se mencionan los documentos de este procedimiento:

- 1) Formulario de presentación de oferta técnica (SNCC.F.034)
- 2) Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033)
- 3) Formulario de Información sobre el(la) Oferente (SNCC.F.042)
- 4) Compromiso ético para oferentes del Estado.

*No hay nada escrito después de esta línea*

---

